

## **BASES Y CONDICIONES**

### **PROMOCIÓN “SORTEO SHOPPING FEST”**

#### **1. Organizador**

La promoción denominada “**Sorteo Shopping Fest**” —en adelante, la “**Promoción**”— es organizada por **RESTATE PAMANI S.A.**, CUIT **30-71085944-9** **RESTATE** , con domicilio en **Av.Victorica 1128, Moreno**, titular, administradora y/o explotadora comercial del centro comercial denominado **Nine Shopping** —en adelante, el “**Organizador**”—, ubicado en [**domicilio completo del shopping**], **Moreno, Provincia de Buenos Aires.** -----

La Promoción se desarrollará exclusivamente en el ámbito del centro comercial **Nine Shopping**, conforme los términos y condiciones establecidos en las presentes bases —en adelante, las “**Bases**”—.

-----

**2. Vigencia:** La Promoción tendrá vigencia durante los días **8, 9 y 10 de mayo de 2026**, dentro del horario comercial del shopping, a saber: **(i)** viernes 8 de mayo de 2026, de **10:00 a 22:00 horas**; **(ii)** sábado 9 de mayo de 2026, de **10:00 a 22:00 horas**; **(iii)** domingo 10 de mayo de 2026, de **10:00 a 21:00 horas**.

-----

Solo participarán del sorteo los cupones válidamente emitidos, completados y depositados durante el plazo y horario de vigencia de la Promoción. -----

**3. Ámbito territorial:** La Promoción será válida exclusivamente en el centro comercial **Nine Shopping**, ubicado en Moreno, Provincia de Buenos Aires, y estará dirigida a personas que se encuentren dentro de la República Argentina y cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases. -----

**4. Participantes:** Podrán participar de la Promoción todas las personas humanas, mayores de dieciocho (18) años, con domicilio o residencia en la República Argentina, que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases. -----

No podrán participar empleados, directivos, representantes, dependientes, contratistas ni personal vinculado al Organizador, a los locales comerciales adheridos, a la agencia de viajes interviniente, ni a proveedores directamente relacionados con la organización, administración o ejecución de la Promoción.

-----

El Organizador podrá requerir a los participantes y/o potenciales ganadores la exhibición de su Documento Nacional de Identidad y/o la documentación que resulte razonablemente necesaria para verificar su identidad, edad, datos de contacto y cumplimiento de las presentes Bases.

-----

**5. Participación mediante compra:** Quienes realicen una compra por un importe igual o superior a **pesos cincuenta mil (\$50.000)** en cualquier local o stand del shopping durante los días de vigencia de la Promoción podrán solicitar un cupón para participar del sorteo.

-----

Para obtener el cupón, el participante deberá presentar el ticket o factura de compra en el stand de Atención al Cliente del shopping, dentro del plazo y horario de vigencia de la Promoción. Una vez validado el ticket o factura, se le entregará un cupón para participar. -----

Se otorgará un máximo de **un (1) cupón por ticket o factura**, independientemente de que el monto de la compra supere la suma mínima requerida. -----

No existirá límite en la cantidad de cupones que una misma persona pueda obtener por día bajo esta modalidad, siempre que se trate de tickets o facturas distintos, válidos, emitidos durante la vigencia de la Promoción y que cumplan con el monto mínimo establecido.

-----

No serán válidos tickets o facturas ilegibles, adulterados, duplicados, anulados, correspondientes a compras canceladas, devueltas o desconocidas, ni aquellos que, a criterio razonable del Organizador, presenten inconsistencias o indicios de fraude. -----

**6. Participación sin obligación de compra:** La participación en la presente Promoción es gratuita y **no implica obligación de compra**. Quienes deseen participar sin realizar compra alguna podrán solicitar un cupón gratuito en el stand de Atención al Cliente de Nine Shopping, durante los días y horarios de vigencia de la Promoción. A tal fin, deberán completar sus datos personales y exhibir su Documento Nacional de Identidad. Se otorgará **un (1) cupón gratuito por persona por día** durante la vigencia de la Promoción. Los cupones obtenidos bajo esta modalidad participarán del sorteo en igualdad de condiciones que los cupones obtenidos mediante la presentación de tickets o facturas de compra.

-----

**7. Cupón de participación:** Para participar, el cupón deberá ser completado de manera clara y legible con los siguientes datos: nombre y apellido, DNI, teléfono, correo electrónico, domicilio y cualquier otro dato razonablemente necesario para identificar y contactar al participante.

-----

Será exclusiva responsabilidad del participante consignar datos veraces, completos y actualizados. El Organizador no será responsable por la imposibilidad de contactar a un potencial ganador cuando ello se deba a datos erróneos, incompletos, ilegibles, falsos, desactualizados o inexistentes.

-----

El domicilio consignado en el cupón será considerado válido a los efectos de la eventual coordinación de los traslados previstos en estas Bases, sin perjuicio de que el Organizador y/o la agencia interviniente puedan requerir información o documentación adicional para su verificación.

-----

Los cupones incompletos, ilegibles, adulterados, duplicados, falsificados o que no cumplan con las condiciones establecidas en estas Bases podrán ser anulados por el Organizador.

-----

**8. Premios:** La Promoción tendrá como premios **tres (3) viajes por Argentina**, uno para cada ganador, a los siguientes destinos: **(i) Cataratas del Iguazú; (ii) El Calafate; (iii) Mendoza.**

-----

Cada premio incluirá, para **dos (2) personas**, un paquete turístico a ser gestionado por la agencia **Yellowstone Travel**, sujeto a disponibilidad aérea, hotelera, operativa, administrativa y a las condiciones propias del paquete turístico finalmente asignado.

-----

El premio incluirá, como mínimo: **(i)** pasajes aéreos ida y vuelta al destino asignado; **(ii)** tres (3) noches de alojamiento con desayuno; **(iii)** asistencia al viajero; **(iv)** traslados en los términos previstos en estas Bases; **(iv)** equipaje: una mochila y un carry on.

-----

Los viajes deberán realizarse exclusivamente durante los meses de **septiembre y octubre de 2026**, quedando expresamente excluidos fines de semana largos, feriados nacionales, feriados turísticos, fechas especiales, períodos de alta demanda y cualquier otra fecha que, por razones operativas, comerciales, aéreas, hoteleras o de disponibilidad, no pueda ser confirmada por la agencia interviniente.

-----

Los destinos serán asignados por el Organizador al azar entre los tres ganadores seleccionados. Los ganadores no podrán elegir, modificar, canjear ni sustituir el destino asignado.

-----

La efectiva utilización del premio quedará sujeta a la disponibilidad del paquete turístico, vuelos, alojamiento, traslados, cupos, fechas y demás condiciones operativas informadas por la agencia interviniente y/o los prestadores turísticos correspondientes.

Los premios son personales y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, bienes, servicios ni por otros premios. Tampoco podrán ser reclamados parcialmente.

-----

**9. Exclusiones del premio:** Salvo que expresamente se indique lo contrario, no se encuentran incluidos en el premio: **(i)** comidas no indicadas; **(ii)** excursiones; **(iii)** gastos personales; **(iv)** propinas; **(v)** upgrades; **(vi)** exceso de equipaje; **(vii)** seguros adicionales; **(viii)** tasas, impuestos, percepciones, cargos administrativos o cualquier otro gasto no expresamente previsto como incluido; **(ix)** traslados no contemplados expresamente en estas Bases; **(x)** gastos derivados de cambios solicitados por el ganador; **(xi)** gastos derivados de demoras, ausencias, errores en la información suministrada por el ganador o incumplimiento de instrucciones operativas; **(xii)** cualquier otro gasto no detallado expresamente como incluido.

-----

Todo gasto, impuesto, tasa, cargo o erogación no expresamente incluido será a exclusivo cargo del ganador. -----

Serán a exclusivo cargo y responsabilidad del ganador todos los traslados, gastos, gestiones y erogaciones necesarios para presentarse en el aeropuerto de salida correspondiente y regresar desde dicho aeropuerto a su domicilio o lugar de residencia.

**10. Reserva y utilización del premio:** El ganador deberá aceptar el premio y completar la información necesaria para gestionar la reserva antes del **30 de mayo de 2026**. -----

Vencido dicho plazo sin que el ganador hubiera cumplido con los requisitos necesarios para avanzar con la reserva, perderá automáticamente el derecho al premio, sin derecho a reclamo, compensación ni indemnización alguna, pudiendo el Organizador adjudicar el premio al suplente correspondiente.

-----

Una vez confirmada la aceptación del premio y validados los datos del ganador, el Organizador facilitará el contacto con la agencia **Yellowstone Travel**, que será la encargada de gestionar la reserva y coordinación del viaje, sujeto a disponibilidad aérea, hotelera y operativa.

-----

El ganador acepta que la configuración final del paquete turístico, incluyendo fechas, horarios, vuelos, alojamiento, traslados y demás prestaciones incluidas, quedará sujeta a disponibilidad y a las condiciones operativas, comerciales y administrativas de la agencia interviniente, compañías aéreas, hoteles, transportistas y demás prestadores turísticos correspondientes.

-----

En caso de cancelación, demora, reprogramación, pérdida de reserva, modificación de vuelos, imposibilidad de prestación, caso fortuito, fuerza mayor, medidas gremiales, paros, conflictos sindicales, condiciones climáticas, restricciones gubernamentales, decisiones de aerolíneas, hoteles o prestadores, o cualquier otra circunstancia ajena al control directo del Organizador, el ganador deberá canalizar las gestiones y reclamos operativos ante la agencia interviniente y/o los prestadores correspondientes, sin que ello genere derecho a reclamar al Organizador compensaciones, sustituciones, reintegros, indemnizaciones o prestaciones adicionales, salvo aquellas responsabilidades legalmente inderogables que pudieran corresponder.

-----

El premio será transferible exclusivamente antes de efectivizada la reserva, previa comunicación al Yellowstone travel y validación de los datos del tercero beneficiario. Una vez realizada la reserva ante la agencia, el premio será intransferible y no podrá ser modificado.

-----

El ganador será responsable de contar con documentación vigente, aptitud para viajar y disponibilidad para utilizar el premio en las fechas previstas. La imposibilidad de viajar por razones personales, laborales, médicas, documentales o de cualquier otra índole ajena al Organizador no generará derecho a compensación, reprogramación, sustitución ni indemnización alguna.

-----

**11. Sorteo:** El sorteo se realizará el día **lunes 11 de mayo de 2026**, mediante la carga de los nombres y/o datos identificatorios de los participantes válidamente registrados en la plataforma digital <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>, o en cualquier otra herramienta de selección aleatoria que el Organizador considere adecuada.

-----

El Organizador conservará constancia del resultado mediante acta interna, registro digital, captura de pantalla, certificación notarial o cualquier otro medio que permita acreditar razonablemente la realización del sorteo y la selección de ganadores y suplentes.

-----

Se seleccionarán **tres (3) ganadores titulares** y **seis (6) ganadores suplentes**, quienes serán convocados en el orden en que resulten seleccionados, para el caso de imposibilidad de contacto, falta de aceptación, rechazo, incumplimiento de requisitos, datos inválidos o cualquier otra causal que impida adjudicar el premio al ganador titular.

**12. Comunicación a los ganadores:** El Organizador se comunicará con los potenciales ganadores a partir del día **lunes 11 de mayo de 2026**, mediante cualquiera de los datos de contacto informados en el cupón, incluyendo teléfono, correo electrónico, WhatsApp, redes sociales o cualquier otro medio disponible.

-----

El potencial ganador tendrá un plazo máximo de **veinticuatro (24) horas** desde la primera comunicación cursada por el Organizador para responder, acreditar su identidad, confirmar la aceptación del premio y cumplir con los requisitos previstos en estas Bases.

-----

Transcurrido dicho plazo sin respuesta válida, o en caso de rechazo, imposibilidad de contacto, incumplimiento de requisitos o datos inválidos, el potencial ganador perderá automáticamente el derecho al premio, sin derecho a reclamo, compensación ni indemnización alguna, y el Organizador podrá asignarlo al suplente correspondiente.

**13. Validación de ganadores:** La condición de ganador quedará sujeta a la verificación de identidad, edad, datos de contacto, cumplimiento de estas Bases y, en su caso, validez del ticket o factura presentado.

-----

El Organizador podrá descalificar a cualquier participante o potencial ganador cuando detecte incumplimiento de las Bases, maniobras fraudulentas, datos falsos, adulteración de tickets, duplicación indebida de cupones, utilización de medios

automatizados, suplantación de identidad o cualquier conducta que afecte la transparencia, integridad o normal desarrollo de la Promoción.

-----

La decisión del Organizador en estos casos será definitiva, siempre que se encuentre razonablemente fundada en constancias objetivas. -----

**14. Responsabilidad del Organizador, agencia y prestadores turísticos:** El Organizador será responsable únicamente por la organización de la Promoción, la realización del sorteo y la puesta a disposición del premio conforme las presentes Bases. -----

La gestión, reserva, coordinación y prestación efectiva de los servicios turísticos incluidos en el premio estará a cargo de la agencia **Yellowstone Travel** y/o de las compañías aéreas, hoteles, transportistas, aseguradoras y demás prestadores turísticos intervinientes, conforme sus propias condiciones comerciales, operativas, administrativas y de contratación.

-----

El Organizador no será responsable por cancelaciones, demoras, reprogramaciones, modificaciones, pérdida de reservas, cambios de vuelos, falta de disponibilidad, sobreventa, huelgas, medidas gremiales, paros, conflictos sindicales, condiciones climáticas, emergencias sanitarias, restricciones gubernamentales, decisiones de autoridades competentes, decisiones de aerolíneas, hoteles, transportistas o demás prestadores, hechos de terceros, caso fortuito, fuerza mayor, imposibilidad personal del ganador, falta de documentación, problemas de salud, errores u omisiones en los datos informados por el ganador, incumplimiento de horarios o instrucciones operativas, ni por cualquier otra circunstancia ajena a su control directo que afecte, limite, demore, re programe, cancele o impida total o parcialmente la utilización del premio. -----

En tales supuestos, el ganador deberá gestionar cualquier reprogramación, reclamo, cambio, compensación o solución operativa directamente con la agencia interviniente y/o con los prestadores turísticos correspondientes, conforme las condiciones aplicables al paquete turístico, sin que ello genere derecho a exigir al Organizador el pago de sumas de dinero, reintegros, indemnizaciones, sustitución del premio, entrega de un premio alternativo, extensión de plazos o prestación adicional alguna.

-----

La presente cláusula no implicará renuncia, restricción ni exclusión de derechos o responsabilidades legalmente inderogables que pudieran corresponder conforme la normativa vigente.

-----

**15. Datos personales:** Datos personales y política de privacidad

Los datos personales suministrados por los participantes serán tratados por [razón social del Organizador], CUIT 30-71085944-9, con domicilio en Av. Victorica 1128, Moreno., en su carácter de responsable del tratamiento, con la finalidad de administrar la Promoción, verificar la identidad de los participantes, controlar el cumplimiento de estas Bases, contactar a los potenciales ganadores, adjudicar los premios, coordinar la entrega y/o gestión de los premios, remitir la información necesaria a la agencia de viajes interviniente y/o prestadores relacionados con la ejecución del premio, y cumplir con obligaciones legales aplicables.

Los datos que podrán ser recolectados son: nombre y apellido, DNI, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos contenidos en tickets o facturas presentadas, firma, imagen y cualquier otro dato razonablemente necesario para la administración de la Promoción y la adjudicación de los premios.

La participación en la Promoción implica el consentimiento libre, expreso e informado del participante para el tratamiento de sus datos personales con las finalidades indicadas. Los datos deberán ser veraces, completos y actualizados.

El Organizador podrá compartir los datos estrictamente necesarios con la agencia de viajes interviniente, prestadores turísticos, proveedores tecnológicos, escribano o certificante, asesores legales, autoridades administrativas o judiciales competentes, y demás terceros cuya intervención resulte necesaria para la administración de la Promoción, adjudicación, gestión o utilización del premio, siempre dentro de las finalidades aquí informadas.

El Organizador adoptará medidas técnicas y organizativas razonables para proteger los datos personales frente al acceso no autorizado, alteración, divulgación o destrucción. Sin perjuicio de ello, ningún sistema de almacenamiento o transmisión de datos puede garantizar seguridad absoluta.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización o supresión que pudieran corresponder, mediante comunicación dirigida a [correo electrónico de contacto] y/o al domicilio del Organizador indicado en estas Bases.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de órgano de control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender denuncias y reclamos vinculados con el incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

-----

**16. Uso de nombre, voz e imagen:** Los ganadores autorizan al Organizador, sin derecho a compensación adicional alguna, a utilizar y difundir su nombre, apellido, imagen, voz, fotografías, videos y/o registros vinculados con la entrega del premio, exclusivamente con fines publicitarios, institucionales y de comunicación relacionados con la Promoción, en redes sociales, sitio web, medios gráficos, audiovisuales, digitales y demás canales oficiales del Organizador.

-----

La autorización se otorga por el plazo de **doce (12) meses** desde la fecha de adjudicación del premio y para su difusión en la República Argentina, sin perjuicio de la accesibilidad global propia de los medios digitales. -----

**17. Impuestos, tasas y gastos:** Todo impuesto, tasa, contribución, percepción, cargo, gasto o erogación que deba abonarse con motivo de la adjudicación, aceptación, gestión, transferencia o utilización del premio, y que no se encuentre expresamente incluido en estas Bases, será a exclusivo cargo del ganador.

-----

**18. Modificación, suspensión o cancelación:** El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la Promoción, total o parcialmente, cuando medien razones de caso fortuito, fuerza mayor, disposiciones de autoridad competente, imposibilidad operativa, inconvenientes técnicos, fraude, alteración del normal desarrollo de la Promoción o cualquier otra circunstancia ajena al Organizador que así lo justifique. -----

Toda modificación será comunicada a través de los canales oficiales del Organizador, procurando no afectar derechos adquiridos por participantes que hubieran cumplido válidamente con las condiciones de participación. -----

**19. Aceptación de las Bases:** La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación plena de estas Bases. -----

Cualquier incumplimiento de las Bases dará lugar a la exclusión del participante y/o a la pérdida del derecho al premio, sin derecho a reclamo, compensación ni indemnización alguna, salvo aquellas responsabilidades legalmente inderogables que pudieran corresponder conforme la normativa vigente. -----

**20. Publicidad y consulta de Bases:** Las presentes Bases podrán ser consultadas en el stand de Atención al Cliente de Nine Shopping y en el sitio web oficial [www.nineshopping.com](http://www.nineshopping.com). -----

Toda pieza publicitaria de la Promoción deberá incluir, en forma visible, clara y legible, la leyenda: **“Promoción sin obligación de compra. Consulte bases y condiciones en [www.nineshopping.com](http://www.nineshopping.com) y/o en el stand de Atención al Cliente de Nine Shopping.”** -----

En publicaciones digitales, stories, reels, placas, flyers, banners, cartelería interna y publicaciones en redes sociales, la referencia a las Bases deberá ser fácilmente legible, acorde con el dispositivo utilizado, sin superposición con elementos gráficos que dificulten su lectura. -----

**21. Jurisdicción:** Para cualquier controversia derivada de la interpretación, validez, ejecución o cumplimiento de estas Bases, serán competentes los tribunales con asiento en **Moreno**, sin perjuicio de los derechos que pudieran asistir a consumidores y usuarios. -----